



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Ciencia

EOI escuela oficial de idiomas
OVIEDO

Información general

- Los padres o tutores de los alumnos menores de edad deberán firmar la parte inferior de esta hoja y entregarla en la Secretaría del Centro junto con la matrícula.
- La fecha de comienzo de curso se expondrá en los tabloneros del centro y en la página web (www.eoioviado.org) en septiembre

EVALUACIÓN CONTINUA Y EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- El curso se dividirá en tres evaluaciones. A cada alumno se le informará al final de cada evaluación sobre su progreso.
- En el caso de los alumnos menores de edad, esta información y el número de faltas de asistencia se expondrá también en los tabloneros del pasillo de secretaría, donde pueden comprobarla sus padres o tutores.
- Las fechas de evaluación se comunicarán a todos los alumnos el día de la presentación del curso y se podrán consultar en los tabloneros del centro y en la página Web del centro a partir del mes de noviembre.
- Los alumnos de 1º de nivel básico, de 1º de nivel intermedio y de 1º de nivel avanzado que no superen el curso en mayo, al final de la tercera evaluación, tendrán una evaluación extraordinaria en el **mes de septiembre** de aquellas destrezas que no hayan superado en mayo.

TUTORÍA

El día de la presentación del curso cada profesor comunicará a sus alumnos el día y hora de tutoría. Los alumnos y los padres o tutores de los alumnos menores de edad podrán hacer las consultas que consideren pertinentes al profesor en la hora de tutoría semanal. A partir del mes de noviembre se podrán consultar los horarios de tutoría de los profesores en los tabloneros del centro y en la página web.

LÍMITE DE CONVOCATORIAS

(RD1629/2006) En régimen presencial, el alumnado tendrá derecho a permanecer matriculado en cada nivel un número máximo de años equivalentes al doble de los establecidos para cada nivel, es decir el alumno dispondrá de un máximo de **CUATRO CURSOS** académicos para superar cada nivel como alumno oficial.

ALUMNOS DE 2º DE NIVEL BÁSICO, DE 2º DE NIVEL INTERMEDIO Y 2º DE NIVEL AVANZADO - PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN -

- Independientemente de la valoración recibida a lo largo del proceso de evaluación continua, los alumnos de 2º de nivel básico, de 2º de nivel intermedio y de 2º de nivel avanzado deberán superar una prueba específica de certificación para la obtención del certificado del nivel e idioma correspondientes y para cursar el nivel siguiente.
- La Consejería de Educación y Ciencia regulará la elaboración, convocatoria y desarrollo de dichas pruebas, que serán comunes en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que se organizarán, al menos, una vez al año.

TODOS LOS ALUMNOS OFICIALES DEBERÁN INSCRIBIRSE en la secretaría del centro para poder realizar dicha prueba de certificación. El plazo para realizar la inscripción se anunciará en los tabloneros del centro y en nuestra página web una vez se reciban instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia.

✂ _____
 D.Ñña. _____, como padre/madre/ tutor/a del alumno/a
 _____, matriculado en la EOI de Oviedo en el curso 2011-2012 en:
 Idioma: _____ Curso: _____ Grupo: _____

Quedo informado del sistema por el cual se darán a conocer los resultados de la evaluación continua y las faltas de asistencia de los alumnos menores de edad, de las horas de tutoría, del límite de convocatorias, del sistema de evaluación extraordinaria y de la inscripción para la realización de las pruebas específicas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado.

Firma del padre/madre o tutor/a: